



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General(e) de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, con el Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, comunica al señor Rector de la UNHEVAL que se ha implementado un nuevo sistema de recolección de información SIRIES, complementando el sistema vigente (SRI); y que será herramienta principal para recopilar la información requerida en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas", que establece la asignación de recursos como mecanismos para el mejoramiento de la calidad, de acuerdo a la RVM N° 036-2018-MINEDU. En este sentido, invita a los responsables del sistema de recolección de la información a participar en el "Taller de capacitación sobre el uso del nuevo sistema de recolección de información para las instituciones", que se realizará en las instalaciones del Ministerio de Educación entre el 21 al 29 de mayo de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 17:00 p.m. de acuerdo al detalle señalado en el Anexo 1. Asimismo, menciona que el nuevo aplicativo SIRIES, permitirá contar con información validada y estandarizada a su alcance, con el cual podrá generar reportes de acuerdo a sus necesidades con el cumplimiento del pilar: "Información confiable y oportuna", de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria;

Que el Director de Informática(e), con el Oficio N° 148-2018-UNHEVAL-DI, comunica que el personal encargado de actualizar los datos en el sistema de recolección de información (SIRIES) a la fecha, están adscritas a su dependencia y tomando en consideración la importancia del citado taller, se ha determinado que, al mencionado taller asistan los profesionales Eco. Violeta Guillen Berrospi, Jefe de la Unidad de Estadística e Ing. Carlos Enrique Flores Cruz, personal de la Unidad de Telecomunicaciones; por lo expuesto solicita autorizar la asignación de viáticos correspondientes para los citados trabajadores por dos (02) días, ya que el taller programado según cronograma establecido por el MINEDU para la UNHEVAL se realizará los días 23 y 24 de mayo de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 493-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para emisión de resolución, para lo cual adjunta el Informe N° 0305-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, donde el Jefe de la Oficina Tesorería remite el Informe N° 0009-UE-2018, del Jefe de la Unidad de Egresos sobre el saldo disponible para otorgar viáticos para asistir al taller de capacitación sobre uso de sistemas de recolección de información para las instituciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4216-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **23 y 24 de mayo** de 2018, a los profesionales Eco. VIOLETA GABY GUILLEN BERROSPI, Jefe de la Unidad de Estadística e Ing. CARLOS ENRIQUE FLORES CRUZ, servidor adscrito a la Unidad de Estadística, para que participen en el *Taller de capacitación sobre uso del nuevo Sistema de Recolección de Información para las instituciones*, que se realizará en las instalaciones del Ministerio de Educación, ubicado en la ciudad de Lima; para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a los clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DI-DIGA-ORH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo